Unidad Operativa de Contrataciones
D.A.F. Nº 2222/2010

COPIA

Señor
PRESIDENTE

REF.: CD Nº 17/2010 Adquisición Heladeras, Bebederos, Ventiladores, Cocinas TV

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio al Consejo de Administración en atención a la nota de la firma DISTRIBUIDORA SAN JOSE, de José Fermín Guerrero Quiñonez, de fecha 13 de julio de 2010, cuya fotocopia se adjunta, que guarda relación a la Contratación Directa Nº 17/2010 para la Adquisición de Heladeras, Bebederos Eléctricos, Ventiladores, Cocinas y Televisores.

ANTECEDENTES

En ocasión de la entrega de las 15 (quince) Heladeras adjudicadas, por Resolución 1 Acta 89 del 28 de junio de 2010, las mismas han sido rechazadas por la Sección Bienes de Uso del BNF, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas que rigieron la convocatoria mencionada precedentemente, en el sentido que los bienes solicitados debían ser de una capacidad de 280 litros y las entregadas eran de 254 litros según constan en el catálogo del producto.

Como consecuencia del rechazo, el Sr. José F. Guerrero la firma adjudicada, refiere cuanto sigue: Que como experiencia en venta de electrodomésticos, este producto siempre ha sido comercializado como de capacidad de 280 litros, adjuntando como referencia trípticos de reconocidas firmas de plaza que hacen alusión al mismo modelo que le fuera adjudicado como capacidad de 280 litros, seguidamente solicita la cancelación de la mencionada adjudicación, teniendo en cuenta que si provee otras heladeras que no fueron las ofertadas en ocasión de la apertura de sobres, arrojaría una pérdida considerable a la firma DISTRIBUIDORA SAN JOSÉ.

CONCLUSIÓN

Ante esta situación planteada, considerando la imposibilidad de hacer efectiva la provisión de lo adjudicado, por no ajustarse la misma a las condiciones exigidas por el BNF, somos del parecer recomendar la cancelación de la mencionada adjudicación y adjudicar la provisión de las 15 (quince) heladeras que corresponden al Item 1, a la segunda mejor oferta, conforme a la legislación vigente.

En tal sentido, en la evaluación realizada, constatamos que la segunda mejor oferta del Item 1, correspondiente a Heladeras, es la de la firma SDA PARAGUAY S.A., con un precio unitario de G. 1.600.000, (guaraníes un millón seiscientos mil) IVA incluído y un monto total de G. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) IVA incluído por las 15 (quince) Heladeras, por cumplir su oferta con las exigencias requeridas en la convocatoria de referencia.

Atentamente.

GLADYS ANA DUARTE FRANCO
Jefa
Sección Compras Menores

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

VIRGILIO RAMÓN BENÍTEZ
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CARLOS LUIS LOPEZ GOMEZ
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
29/07/10
10:10 HS.

gdf